

### **3. PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2015**

En los términos del artículo 28 de la LFPRH, se presenta el gasto programable en las siguientes clasificaciones:

- La administrativa, que identifica las erogaciones por tipo de ejecutor de gasto, es decir, ramos y entidades;
- La funcional y programática, que ordena las previsiones de gasto de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de gasto;
- La económica, que clasifica las erogaciones conforme a su naturaleza y objeto en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas y aportaciones federales; y
- La geográfica, en la que se consigna la distribución de los recursos por entidad federativa.

#### **3.1. Clasificación Administrativa**

##### **3.1.1. Ramos Autónomos**

El PPEF 2015 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos suma 94.5 mil millones de pesos, 15.1% más en términos reales que el aprobado para 2014.

El Poder Legislativo propone un presupuesto que implica un incremento de 6.6% real, equivalente a 13.6 mil millones de pesos, que se distribuyen como sigue:

- 7.3 mil millones de pesos para la Cámara de Diputados, para atender el trabajo legislativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le encomienda a esa Soberanía;
- 4.3 mil millones de pesos para la Cámara de Senadores, para impulsar acciones dirigidas a fortalecer el sistema democrático; y
- 2 mil millones de pesos para la ASF, para dar cumplimiento a su obligación de informar a la Cámara de Diputados sobre los resultados del origen y aplicación de los recursos públicos federales, así como del cumplimiento de los objetivos y metas. Asimismo, conforme a las disposiciones aplicables, los recursos que le sean asignados, permitirán a dicha instancia continuar promoviendo la rendición de cuentas y el ejercicio transparente de los recursos públicos federales de que disponen los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y los particulares.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

**Gasto Programable de los Poderes y Entes Autónomos, 2014-2015**  
(Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	Estructura porcentual		Variación real %	
				2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>
<b>TOTAL <sup>a/</sup></b>	<b>87,924.6</b>	<b>82,091.2</b>	<b>94,497.3</b>	<b>95.6</b>	<b>95.2</b>	<b>7.5</b>	<b>15.1</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>13,268.0</b>	<b>12,802.7</b>	<b>13,648.3</b>	<b>15.6</b>	<b>14.4</b>	<b>2.9</b>	<b>6.6</b>
Cámara de Diputados	7,352.5	7,026.6	7,339.2	8.6	7.8	-0.2	4.4
Cámara de Senadores	4,040.1	3,849.0	4,269.2	4.7	4.5	5.7	10.9
Auditoría Superior de la Federación	1,875.4	1,927.1	2,040.0	2.3	2.2	8.8	5.9
<b>Poder Judicial</b>	<b>56,085.8</b>	<b>51,949.8</b>	<b>56,269.1</b>	<b>63.3</b>	<b>59.5</b>	<b>0.3</b>	<b>8.3</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,708.7	4,708.7	4,654.9	5.7	4.9	-1.1	-1.1
Consejo de la Judicatura Federal	48,803.9	44,667.9	48,552.1	54.4	51.4	-0.5	8.7
Tribunal Electoral Federal	2,573.2	2,573.2	3,062.0	3.1	3.2	19.0	19.0
<b>Instituto Nacional Electoral</b>	<b>12,753.3</b>	<b>12,236.3</b>	<b>18,572.4</b>	<b>14.9</b>	<b>19.7</b>	<b>45.6</b>	<b>51.8</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>1,464.5</b>	<b>1,464.5</b>	<b>1,466.0</b>	<b>1.8</b>	<b>1.6</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
<b>Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>279.4</b>	<b>307.2</b>	<b>478.3</b>	<b>0.4</b>	<b>0.5</b>	<b>71.2</b>	<b>55.7</b>
<b>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</b>	<b>375.7</b>	<b>634.2</b>	<b>1,170.0</b>	<b>0.8</b>	<b>1.2</b>	<b>211.4</b>	<b>84.5</b>
<b>Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>3,069.4</b>	<b>2,068.0</b>	<b>2,000.0</b>	<b>2.5</b>	<b>2.1</b>	<b>-34.8</b>	<b>-3.3</b>
<b>Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos</b>	<b>628.4</b>	<b>628.4</b>	<b>893.2</b>	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>	<b>42.1</b>	<b>42.1</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el Poder Judicial prevé ejercer 56.3 mil millones de pesos, 8.3% más en términos reales respecto al aprobado de 2014; del total, el 86.3% se concentra en el CJF, y el restante 13.7% en la SCJN y el TEPJF.

El 26% del proyecto de presupuesto de los Ramos Autónomos se asocia a las previsiones del INE; la CNDH; la COFECE; el INEE; el IFT; y el IFAI, que en conjunto suman 24.6 mil millones de pesos.

### Información Nacional Estadística y Geográfica

Para el Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, se propone un presupuesto de 8.5 mil millones de pesos, 4.3% más en términos reales al de 2014, lo que permitirá a INEGI dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

## Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

Con los recursos asignados se buscará fortalecer la entrega a la sociedad y al Estado de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de facilitar la toma de decisiones y promover el desarrollo nacional.

### **Gasto Programable de Información Nacional Estadística y Geográfica, 2014-2015** (Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	Variación real %	
				2015 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>
<b>Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica <sup>1/</sup></b>	<b>8,106.5</b>	<b>8,106.5</b>	<b>8,458.7</b>	<b>4.3</b>	<b>4.3</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	8,106.5	8,106.5	8,458.7	4.3	4.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup>Se incluyen las Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

El proyecto de presupuesto del TFJFA asciende a 2.5 mil millones de pesos, 9.7% más en términos reales que el presupuesto aprobado de 2014. Con estos recursos se continuará con la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, mediante la emisión de fallos fundados e imparciales que permitan garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal.

De igual forma, con el propósito de avanzar en la impartición de justicia en el territorio nacional, se fortalecerá la actuación de sus órganos regionales, con el propósito de que la resolución de los juicios se realice en forma local y oportuna, entre otras acciones.

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

**Gasto Programable del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 2014-2015**  
 (Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	Variación real %	
				2015 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>
<b>Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa <sup>1/</sup></b>	<b>2,302.6</b>	<b>2,302.6</b>	<b>2,526.9</b>	<b>9.7</b>	<b>9.7</b>
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,302.6	2,302.6	2,526.9	9.7	9.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> Se incluyen las Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### 3.1.2. Ramos Administrativos

**Ramos Administrativos, 2014-2015**

(Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>a/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>a/</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
				2014 <sup>a/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>a/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2014 <sup>a/</sup>
<b>Ramos Administrativos <sup>b/</sup></b>	<b>1,164,412.5</b>	<b>1,169,329.3</b>	<b>1,177,674.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>1.1</b>	<b>0.7</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,271.6	2,271.6	2,296.2	0.2	0.2	0.2	1.1	1.1
04 Gobernación	77,462.1	77,553.5	77,721.7	6.7	6.6	6.6	0.3	0.2
05 Relaciones Exteriores	7,788.6	7,788.6	8,096.5	0.7	0.7	0.7	4.0	4.0
06 Hacienda y Crédito Público	41,762.6	42,661.8	43,935.1	3.6	3.7	3.7	5.2	2.9
07 Defensa Nacional	67,455.1	67,455.1	71,269.7	5.8	5.8	6.1	5.7	5.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	86,254.2	87,623.6	87,762.0	7.4	7.5	7.5	1.7	0.2
09 Comunicaciones y Transportes	115,581.5	122,872.8	120,757.4	9.9	10.5	10.3	-4.5	-1.7
10 Economía	21,882.3	21,904.0	21,908.1	1.9	1.9	1.9	0.1	0.0
11 Educación Pública	299,831.5	302,495.7	305,741.6	25.7	25.9	26.0	2.0	1.1
12 Salud	134,545.0	134,693.9	134,928.4	11.6	11.5	11.5	0.3	0.2
13 Marina	25,436.1	25,439.2	27,024.5	2.2	2.2	2.3	6.2	6.2
14 Trabajo y Previsión Social	5,068.2	5,070.2	5,384.6	0.4	0.4	0.5	6.2	6.2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	25,250.4	25,590.2	21,825.9	2.2	2.2	1.9	-13.6	-14.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	71,297.0	68,479.4	67,176.7	6.1	5.9	5.7	-5.8	-1.9
17 Procuraduría General de la República	17,871.9	17,876.1	17,254.5	1.5	1.5	1.5	-3.5	-3.5
18 Energía	3,914.9	3,406.2	3,837.0	0.3	0.3	0.3	-2.0	12.6
20 Desarrollo Social	119,094.6	114,992.5	117,048.8	10.2	9.8	9.9	-1.7	1.8
21 Turismo	6,252.0	6,259.0	7,344.9	0.5	0.5	0.6	17.5	17.3
27 Función Pública	1,528.7	1,528.7	1,483.9	0.1	0.1	0.1	-2.9	-2.9
31 Tribunales Agrarios	1,070.3	1,070.3	1,039.9	0.1	0.1	0.1	-2.8	-2.8
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	133.8	133.8	130.1	0.0	0.0	0.0	-2.8	-2.8
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	32,660.3	32,143.3	33,706.7	2.8	2.7	2.9	3.2	4.9

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>b/</sup> Los ramos incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ejercicio fiscal 2015 se propone un gasto programable de los ramos administrativos de 1,177.7 mil millones de pesos, monto 0.7% mayor en términos reales respecto al aprobado en 2014.

De ser aprobado por esa Soberanía, el presupuesto propuesto para los ramos administrativos se destinará al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico les confiere, teniendo en cuenta las Metas Nacionales, los objetivos y las estrategias emanadas del PND 2013-2018.

## Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

Destacan las asignaciones presupuestarias a los ramos Educación Pública (26%); Salud (11.5%); Comunicaciones y Transportes (10.3%); y Desarrollo Social (9.9%), que en conjunto concentran el 57.6% del total.

Con base en lo anterior, se fortalecerán las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación y de salud; fomentar la infraestructura de comunicaciones, particularmente en materia de infraestructura de telecomunicaciones, carretera, ferroviaria y aeroportuaria; y avanzar en la lucha contra la pobreza extrema y las condiciones de marginación, entre otras acciones.

Otras asignaciones importantes son para los siguientes ramos: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 7.5%; Gobernación, 6.6%; Defensa Nacional, 6.1%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, 5.7%, que en conjunto representan el 25.8% del gasto total de los ramos administrativos.

El resto de los recursos, que equivalen a 16.6% del total, se distribuyen entre ramos como Hacienda y Crédito Público (3.7%); CONACYT (2.9%); Marina (2.3%); y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Economía (1.9% en cada caso).

**Exposición de Motivos**  
**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015**

### **3.1.3. Ramos Generales**

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,232.5 mil millones de pesos, 0.8% menos en términos reales que en el aprobado de 2014.

Del total, 590.9 mil millones de pesos, que equivalen a 47.9%, son recursos que se entregan a los gobiernos locales mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el cumplimiento de los propósitos previstos en la LCF.

Para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, mediante el cual se atienden las obligaciones del Gobierno de la República establecidas por leyes y disposiciones en materia de seguridad social, se prevén 501.6 mil millones de pesos, 0.1% real menos que en 2014.

El restante 11.4% se asocia a los recursos que se ejercen a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

**Gasto Programable de los Ramos Generales, 2014-2015**  
(Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2015 <sup>p/</sup>	
				2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>
<b>Ramos Generales<sup>p/</sup></b>	<b>1,220,325.2</b>	<b>1,242,195.7</b>	<b>1,232,513.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>1.0</b>	<b>-0.8</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	510,583.2	502,235.3	501,627.3	41.8	40.4	40.7	-1.8	-0.1
23 Provisiones Salariales y Económicas	94,408.7	127,137.3	93,095.0	7.7	10.2	7.6	-1.4	-26.8
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48,384.2	48,694.4	46,880.2	4.0	3.9	3.8	-3.1	-3.7
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	566,949.1	564,128.7	590,910.8	46.5	45.4	47.9	4.2	-4.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>p/</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE, así como los Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### 3.1.4. Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

#### Entidades de Control Directo

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo se estima en 706.5 mil millones de pesos, 0.1% más en términos reales que el aprobado del ejercicio fiscal de 2014.

El 70.4% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y el 29.6% restante se refiere a los gastos del ISSSTE. Con estos recursos se reforzarán las acciones en materia de seguridad social de la población derechohabiente y se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen dichas instituciones.

**Gasto Programable de las Entidades de Control Directo, 2014-2015**  
 (Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>a/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
				2014 <sup>a/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>705,622.6</b>	<b>705,622.6</b>	<b>706,453.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	493,178.1	493,178.1	497,695.3	69.9	69.9	70.4	0.9	0.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	212,444.4	212,444.4	208,758.6	30.1	30.1	29.6	-1.7	-1.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Empresas Productivas del Estado

El proyecto de presupuesto conjunto de PEMEX y CFE asciende a 855 mil millones de pesos, lo que representa una reducción real de 0.1% respecto a 2014.

La previsión de gasto para 2015 de las EPE se da en el marco de la Reforma Energética aprobada en 2014; con base en esta reforma, se fortalecerá la inversión en la explotación de hidrocarburos, se buscará abatir los altos costos en la generación de electricidad y se favorecerá la competencia económica limitada, en beneficio de la población.



Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

**Gasto Programable de las Empresas Productivas del Estado**  
 (Millones de pesos de 2015)

Denominación	2014 p	2014 a	2015 p	Estructura porcentual			Variación real % 2015 p	
				2014 p	2014 a	2015 p	2014 p	2014 a
<b>TOTAL</b>	<b>869,845.1</b>	<b>855,886.1</b>	<b>855,036.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-1.7</b>	<b>-0.1</b>
Petróleos Mexicanos	545,617.7	539,413.7	540,580.1	62.7	63.0	63.2	-0.9	0.2
Comisión Federal de Electricidad	324,227.3	316,472.3	314,456.5	37.3	37.0	36.8	-3.0	-0.6

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

## 3.2. Clasificación Funcional y Programática

Gasto Programable en Clasificación Funcional, 2014-2015  
(Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>pr</sup>	2014 <sup>ap</sup>	2015 <sup>pr</sup>	Variación real 2015 <sup>pr</sup>			
				Absoluta		%	
				2014 <sup>pr</sup>	2014 <sup>ap</sup>	2014 <sup>pr</sup>	2014 <sup>ap</sup>
<b>Gasto Programable <sup>pr</sup></b>	<b>3,605,442.3</b>	<b>3,612,460.4</b>	<b>3,633,396.4</b>	<b>27,954.1</b>	<b>20,936.1</b>	<b>0.8</b>	<b>0.6</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>87,891.6</b>	<b>82,081.3</b>	<b>92,744.9</b>	<b>4,853.3</b>	<b>10,663.5</b>	<b>5.5</b>	<b>13.0</b>
<b>Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>8,106.5</b>	<b>8,106.5</b>	<b>8,199.1</b>	<b>92.5</b>	<b>92.5</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>
<b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	<b>2,302.6</b>	<b>2,302.6</b>	<b>2,474.8</b>	<b>172.2</b>	<b>172.2</b>	<b>7.5</b>	<b>7.5</b>
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	<b>3,507,141.6</b>	<b>3,519,969.9</b>	<b>3,529,977.7</b>	<b>22,836.1</b>	<b>10,007.8</b>	<b>0.7</b>	<b>0.3</b>
<b>Gobierno</b>	<b>250,785.5</b>	<b>241,235.3</b>	<b>241,701.4</b>	<b>-9,084.1</b>	<b>466.0</b>	<b>-3.6</b>	<b>0.2</b>
Justicia	41,834.3	42,022.9	43,270.5	1,436.1	1,247.6	3.4	3.0
Coordinación de la Política de Gobierno	12,641.7	12,714.6	12,820.0	178.3	105.4	1.4	0.8
Relaciones Exteriores	7,687.3	7,687.3	7,996.8	309.5	309.5	4.0	4.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	45,971.9	36,152.0	28,409.0	-17,562.9	-7,743.0	-38.2	-21.4
Seguridad Nacional	89,636.5	89,639.6	95,321.1	5,684.6	5,681.5	6.3	6.3
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	50,383.0	50,388.2	49,466.5	-916.6	-921.7	-1.8	-1.8
Otros Servicios Generales	2,630.7	2,630.7	4,417.5	1,786.75	1,786.75	67.92	67.92
<b>Desarrollo Social</b>	<b>2,084,351.7</b>	<b>2,111,876.9</b>	<b>2,118,428.4</b>	<b>34,076.7</b>	<b>6,551.5</b>	<b>1.6</b>	<b>0.3</b>
Protección Ambiental	38,380.4	35,278.4	32,626.6	-5,753.8	-2,651.8	-15.0	-7.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	232,903.1	266,471.5	226,495.3	-6,407.8	-39,976.3	-2.8	-15.0
Salud	501,580.2	501,727.0	511,515.6	9,935.5	9,788.6	2.0	2.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	19,311.7	27,390.2	20,604.2	1,292.5	-6,786.0	6.7	-24.8
Educación	612,300.8	613,101.5	649,930.7	37,629.9	36,829.2	6.1	6.0
Protección Social	678,820.4	666,853.1	676,200.8	-2,619.6	9,347.6	-0.4	1.4
Otros Asuntos Sociales	1,055.2	1,055.2	1,055.2	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,154,143.6</b>	<b>1,148,718.2</b>	<b>1,146,304.7</b>	<b>-7,838.9</b>	<b>-2,413.4</b>	<b>-0.7</b>	<b>-0.2</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	24,926.9	24,950.7	24,936.8	9.9	-13.8	0.0	-0.1
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	100,569.0	102,354.3	103,335.7	2,766.7	981.3	2.8	1.0
Combustibles y Energía	847,912.0	833,469.0	828,966.7	-18,945.3	-4,502.3	-2.2	-0.5
Minería, Manufacturas y Construcción	1,623.6	1,623.6	148.4	-1,475.2	-1,475.2	-90.9	-90.9
Transporte	105,900.6	112,190.5	101,272.5	-4,628.1	-10,918.0	-4.4	-9.7
Comunicaciones	9,893.3	10,894.7	19,446.4	9,553.2	8,551.7	96.6	78.5
Turismo	6,163.1	6,170.1	7,242.0	1,078.9	1,071.9	17.5	17.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	57,155.1	57,065.3	60,956.2	3,801.1	3,890.9	6.7	6.8
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos				0.0	0.0	n.a.	n.a.
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>17,860.8</b>	<b>18,139.4</b>	<b>23,543.2</b>	<b>5,682.4</b>	<b>5,403.8</b>	<b>31.8</b>	<b>29.8</b>

pr= Proyecto.

ap= Aprobado.

n.a.= No aplica.

<sup>1</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen las Aportaciones ISSSTE y los Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grandes grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

#### **Finalidad Gobierno**

- Para este grupo de funciones se propone una asignación de 241.7 mil millones de pesos, lo que significa 6.7% del total programable y un incremento de 0.2% en términos reales con relación a lo aprobado de 2014.
- Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional (39.4%); asuntos de orden público y de seguridad interior (20.5%); justicia (17.9%); y asuntos financieros y hacendarios (11.8%), que en conjunto concentran el 89.6% del total.
- Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se profundizará en las acciones de gobierno vinculadas a la Meta Nacional México en Paz, la cual busca generar mejores condiciones de seguridad y de convivencia social a la población; reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como desarrollar la infraestructura penitenciaria, entre otras.

#### **Finalidad Desarrollo Social**

- Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa el 58.3% del total, se proponen asignaciones por 2,118.4 mil millones de pesos, 0.3% más en términos reales que en el aprobado de 2014.
- Con estos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (31.9%); educación (30.7%); salud (24.1%); y vivienda y servicios a la comunidad (10.7%), con lo que se apoyará fundamentalmente la consecución de las Metas Nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.

#### **Finalidad Desarrollo Económico**

- El gasto que se propone en 2015 para la finalidad desarrollo económico suma 1,146.3 mil millones de pesos, 0.2% real menos que en el aprobado de 2014.
- Los recursos para esta finalidad, que representan 31.5% del total, incluyen las previsiones para las funciones combustibles y energía (72.3%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (9%); transporte (8.8%) y ciencia, tecnología e innovación (5.3%), entre otras, con lo que se fortalecerán las acciones para alcanzar las Metas Nacionales México Próspero y México con Responsabilidad Global.

**Exposición de Motivos**  
**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015**

---

Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa el 96.5% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.5%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos; el INEGI; el TFJFA; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

### **3.3. Clasificación Económica**

Conforme a las previsiones para el ejercicio fiscal 2015, el gasto corriente representa el 77% del gasto programable y el gasto de capital el 23% del total programable.

#### **3.3.1. Gasto Corriente**

El gasto corriente se conforma por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias vinculadas a los siguientes rubros:

- Operación de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

La previsión de gasto corriente contenida en el PPEF 2015 suma 2,793.7 mil millones de pesos, lo que representa una variación de 2% real respecto al presupuesto aprobado para 2014.

## Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Gasto Programable en Clasificación Económica, 2014-2015 (Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>pf</sup>	2014 <sup>af</sup>	2015 <sup>pf</sup>	Variación real 2015 <sup>af</sup>			
				Absoluta		%	
				2014 <sup>af</sup>	2014 <sup>af</sup>	2014 <sup>af</sup>	2014 <sup>af</sup>
<b>Gasto Programable</b>	<b>3,605,442.3</b>	<b>3,612,460.4</b>	<b>3,633,396.4</b>	<b>27,954.1</b>	<b>20,936.1</b>	<b>0.8</b>	<b>0.6</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,770,578.6</b>	<b>2,738,080.9</b>	<b>2,793,742.3</b>	<b>23,163.7</b>	<b>55,661.5</b>	<b>0.8</b>	<b>2.0</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,063,082.3</b>	<b>1,063,718.3</b>	<b>1,099,201.9</b>	<b>36,119.6</b>	<b>35,483.6</b>	<b>3.4</b>	<b>3.3</b>
Poderes y Entes Autónomos	57,036.3	57,385.2	63,082.8	6,046.6	5,697.6	10.6	9.9
INEG y TFJFA	7,613.2	7,613.2	7,831.8	218.6	218.6	2.9	2.9
Ramos Administrativos	286,349.8	286,349.8	286,014.9	-334.9	-334.9	-0.1	-0.1
Salud y Educación <sup>3f</sup>	115,630.4	115,630.4	115,967.0	336.7	336.7	0.3	0.3
Otros	170,719.4	170,719.4	170,047.9	-671.5	-671.5	-0.4	-0.4
Ramos Generales	377,879.4	378,166.4	400,982.2	23,102.8	22,815.8	6.1	6.0
Entidades de Control Directo	192,710.5	192,710.5	196,681.8	3,971.3	3,971.3	2.1	2.1
Empresas Productivas del Estado	141,493.1	141,493.1	144,608.3	3,115.2	3,115.2	2.2	2.2
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>546,987.1</b>	<b>538,639.2</b>	<b>549,173.6</b>	<b>2,186.5</b>	<b>10,534.4</b>	<b>0.4</b>	<b>2.0</b>
<b>Subsidios</b>	<b>510,964.2</b>	<b>498,098.0</b>	<b>496,439.8</b>	<b>-14,524.4</b>	<b>-1,658.2</b>	<b>-2.8</b>	<b>-0.3</b>
Sector social y Privado	358,532.8	355,531.6	346,125.9	-12,406.9	-9,405.8	-3.5	-2.6
Entidades Federativas y Municipios	152,431.5	142,566.4	150,314.0	-2,117.5	7,747.6	-1.4	5.4
<b>Gastos de Operación</b>	<b>649,545.0</b>	<b>637,625.3</b>	<b>648,927.0</b>	<b>-618.0</b>	<b>11,301.6</b>	<b>-0.1</b>	<b>1.8</b>
Poderes y Entes Autónomos	19,040.5	19,169.2	21,300.6	2,260.0	2,131.3	11.9	11.1
INEG y TFJFA	2,720.4	2,720.4	2,550.4	-170.0	-170.0	-6.2	-6.2
Ramos Administrativos	178,047.1	180,679.7	184,528.6	6,481.5	3,848.9	3.6	2.1
Salud y Educación <sup>3f</sup>	58,813.0	60,622.0	59,959.3	1,146.3	-662.7	1.9	-1.1
Otros	119,234.1	120,057.7	124,569.3	5,335.2	4,511.7	4.5	3.8
Ramos Generales	85,849.2	85,127.3	98,976.1	13,126.9	13,848.8	15.3	16.3
Entidades de Control Directo	110,665.2	110,665.2	112,970.4	2,305.2	2,305.2	2.1	2.1
Empresas Productivas del Estado	253,222.4	239,263.4	228,600.8	-24,621.6	-10,662.6	-9.7	-4.5
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>834,863.7</b>	<b>874,379.5</b>	<b>839,654.1</b>	<b>4,790.4</b>	<b>-34,725.4</b>	<b>0.6</b>	<b>-4.0</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>741,522.7</b>	<b>737,337.8</b>	<b>731,273.0</b>	<b>-10,249.6</b>	<b>-6,064.8</b>	<b>-1.4</b>	<b>-0.8</b>
Poderes y Entes Autónomos	11,808.8	5,520.9	5,061.8	-6,747.0	-459.1	-57.1	-8.3
INEG y TFJFA	75.5	75.5	291.6	216.1	216.1	286.2	286.2
Administración Pública Federal <sup>3f</sup>	587,361.9	591,561.9	589,826.2	2,464.3	-1,735.7	0.4	-0.3
Aportaciones Federales <sup>3f</sup>	142,276.4	140,179.5	136,093.4	-6,183.0	-4,086.1	-4.3	-2.9
<b>Subsidios</b>	<b>68,651.9</b>	<b>111,493.8</b>	<b>74,928.4</b>	<b>6,276.4</b>	<b>-36,565.5</b>	<b>9.1</b>	<b>-32.8</b>
Sector Social y Privado	28,304.4	28,323.0	26,879.3	-1,425.1	-1,443.7	-5.0	-5.1
Entidades Federativas y Municipios	40,347.5	83,170.8	48,049.0	7,701.5	-35,121.8	19.1	-42.2
<b>Inversión Financiera</b>	<b>24,689.1</b>	<b>25,547.9</b>	<b>33,452.7</b>	<b>8,763.7</b>	<b>7,904.8</b>	<b>35.5</b>	<b>30.9</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado

-o= Variación superior al 1,000 %.

<sup>3f</sup> Integra a los Ramos 11 Educación Pública y 12 Salud.

<sup>3f</sup> Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.

<sup>3f</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La previsión de gasto en servicios personales para 2015, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1,099.2 mil millones de pesos, 3.3% de incremento real respecto al presupuesto aprobado de 2014.

## Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Gasto en Pensiones, 2014-2015 (Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2015 <sup>p/</sup>	
				2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>546,987.1</b>	<b>538,639.2</b>	<b>549,173.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.4</b>	<b>2.0</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>89,432.7</b>	<b>81,084.8</b>	<b>89,689.4</b>	<b>16.4</b>	<b>15.1</b>	<b>16.3</b>	<b>0.3</b>	<b>10.6</b>
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>394,080.4</b>	<b>394,080.4</b>	<b>387,816.0</b>	<b>72.0</b>	<b>73.2</b>	<b>70.6</b>	<b>-1.6</b>	<b>-1.6</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	255,589.1	255,589.1	252,716.0	46.7	47.5	46.0	-1.1	-1.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	138,491.3	138,491.3	135,100.0	25.3	25.7	24.6	-2.4	-2.4
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>63,474.1</b>	<b>63,474.1</b>	<b>71,668.2</b>	<b>11.6</b>	<b>11.8</b>	<b>13.1</b>	<b>12.9</b>	<b>12.9</b>
Petróleos Mexicanos	39,415.1	39,415.1	43,155.1	7.2	7.3	7.9	9.5	9.5
Comisión Federal de Electricidad	24,058.9	24,058.9	28,513.1	4.4	4.5	5.2	18.5	18.5

p= Proyecto  
a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del gasto corriente, el pago de pensiones y jubilaciones, que depende del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones, aumenta en 2% en términos reales respecto al aprobado para 2014.

Este rubro considera las pensiones que se otorgan a los jubilados de la APF, los de las entidades de control directo (IMSS e ISSSTE) y los de las EPE (PEMEX y CFE).

El gasto por concepto de subsidios suma 496.4 mil millones de pesos y representa el 13.7% del gasto programable total, con un decremento esperado para 2015 de 0.3% en términos reales respecto al aprobado para 2014.

En este componente se incluyen los recursos que se ejercen a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, relacionados con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.

El gasto de operación se estima en 648.9 mil millones de pesos, 1.8% más en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2014; las asignaciones para este componente de gasto se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los Pp.

### **3.3.2. Gasto de Inversión**

Para la integración de este presupuesto, el Gobierno de la República enfrenta un reto adicional; por una parte, la disminución en los ingresos petroleros y por la otra, el aumento en las necesidades de recursos agregados para cubrir los diferentes capítulos de gasto. Esto se traduce en menores ingresos y mayor presión en los egresos.

Ante este escenario y considerando las nuevas dificultades, la presente Administración, consistente con su disciplina gubernamental, continuará impulsando las prioridades que representen un beneficio superior para la sociedad en su conjunto. Por lo anterior, se mantiene el apoyo para los grandes proyectos de infraestructura, aquellos que generan un mayor impacto en el crecimiento y la productividad del país.

En este tenor, es de destacarse que contar con infraestructura suficiente y de calidad es un factor indispensable para el crecimiento económico y un elemento fundamental para elevar la calidad de vida de las personas. De esta forma, la inversión en infraestructura representa una condición básica para aumentar la productividad nacional, mejorar la competitividad de las empresas, generar empleos y alcanzar mayores niveles de bienestar social.

Con base en lo anterior, el Gobierno de la República formuló el PNI, el cual busca optimizar las inversiones en infraestructura de los sectores estratégicos del país para potenciar la competitividad de México.

El PNI se alinea con el PND 2013-2018 en sus Metas Nacionales “México Próspero” y “México Incluyente”. El Programa también se alinea a la previsión del PND de desarrollar la infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes: desarrollo regional equilibrado, desarrollo urbano y conectividad logística.

La funcionalidad integral de la infraestructura existente y nueva del país va a ser orientada a través del PNI por medio de los siguientes objetivos:

- Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.
- Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a efecto de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.
- Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar la disponibilidad de agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.
- Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.



## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

- Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotadas de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.
- Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social.

En este sentido, la planeación de los recursos para programas y proyectos de inversión contenidos en el PPEF 2015 se ha realizado en congruencia con las estrategias nacionales plasmadas en el PND y el PNI.

Asimismo, en cada proyecto y programa de inversión se ha realizado un análisis exhaustivo de la rentabilidad social generada y se ha puesto especial atención en la eficiencia en el gasto, asegurando el mejor uso posible de los recursos públicos en la infraestructura productiva nacional. De tal modo, los programas y proyectos de inversión contribuyen a que los impuestos de todos los mexicanos se gasten mejor.

Para hacer de México una plataforma logística que cuente con una mejor infraestructura en comunicaciones y transportes, la inversión destinada a programas y proyectos de inversión se encaminará al cumplimiento de la conectividad para lograr menores costos de transporte, mejorar la seguridad y detonar actividades de valor agregado. En el PPEF 2015, se propone destinar 85.3 mil millones de pesos en infraestructura para el sector de comunicaciones y transportes.

Dentro de las principales estrategias del mismo, se encuentra el generar infraestructura para una movilidad de pasajeros moderna, integral, segura, sustentable e incluyente, para lo cual se considera dentro de la propuesta, la construcción de los trenes de pasajeros México-Toluca, México-Querétaro y el tren de Guadalajara con una inversión total para 2015 de 15.1 mil millones de pesos. Con estos proyectos se responde a la necesidad de desahogar el tránsito entre zonas urbanas, retomando el transporte ferroviario y fomentando sistemas de transporte masivo que generen traslados más rápidos y seguros. Asimismo, para aumentar la capacidad de los servicios aeroportuarios del país y eliminar la problemática de saturación en el número de operaciones del AICM, en el PPEF 2015 se prevé contar con recursos por un monto de 16.2 mil millones de pesos, para la construcción de un nuevo aeropuerto en la Ciudad de México, de los cuales 10.4 mil millones de pesos se invertirán en infraestructura aeroportuaria y 5.8 mil millones de pesos en obras de infraestructura hidráulica, que servirá para regular tanto las aguas pluviales como superficiales de la zona oriente del Valle de México y Distrito Federal y con la cual, se ampliará significativamente la capacidad de regulación de la zona, limitando el riesgo de inundaciones.

Por otro lado, se considera invertir en proyectos que fomentarán la conectividad que se tiene en la red ferroviaria de carga. Con ello se incrementará la capacidad de traslado de mercancías, para lo cual se propone asignar 565 millones de pesos para dar mantenimiento a las vías férreas del Chiapas-Mayab. Adicionalmente, se invertirán recursos de este presupuesto en la ampliación, modernización y fortalecimiento de los sistemas portuarios del país, en donde destacan las obras de dragado de

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

construcción del Canal Norte en el Puerto de Altamira, por 340 millones de pesos y la ampliación de canales en el Puerto de Lázaro Cárdenas, con una inversión de 285 millones de pesos.

A fin de contar con costos y tiempo de traslado competitivos, se requiere consolidar una red de carreteras en buen estado que conecten las regiones estratégicas del país. Para ello, en el PPEF 2015, se propone destinar 23.6 mil millones de pesos para la construcción y la modernización de infraestructura carretera en más de 130 proyectos de inversión. Asimismo, se prevén recursos por 19.5 mil millones de pesos para la conservación y la realización de estudios de carreteras y caminos rurales.

Por su parte, el sector hidráulico contempla una inversión total de 21.2 mil millones de pesos, distribuidos en 83 proyectos. Con respecto a la construcción de infraestructura para incrementar la oferta de agua potable, la capacidad de drenaje y saneamiento, y con el objetivo de impulsar una sociedad con equidad, cohesión e igualdad sustantiva, se considera un monto de 7.1 mil millones de pesos para desarrollar obras que permitan alcanzar estas metas, entre las cuales destacan: continuar con la construcción del Túnel Emisor Oriente en el Valle de México y la Tercera Línea de Conducción, en el tramo de la torre de oscilación número cinco al túnel Analco-San José, en el Estado de México. Por otra parte, se considera modernizar y construir infraestructura para incrementar la oferta de agua destinada a la agricultura con el objetivo de incrementar la productividad del campo a través de un manejo sustentable de los recursos naturales. Por esta razón, se propone asignar recursos por un monto de 6.6 mil millones de pesos en obras que permitan alcanzar dicho objetivo, dentro de las que destaca la construcción del Canal Centenario para incrementar la superficie de riego en el estado de Nayarit.

Considerando que el Estado debe asumir la responsabilidad de garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población y que la infraestructura del sector debe modernizarse y optimizarse de forma acelerada, el PPEF 2015 contempla como inversión total 11.5 mil millones de pesos, de los cuales 2 mil millones de pesos se destinarán al equipamiento de servicios médicos y 141.2 millones de pesos en el mantenimiento de infraestructura para el servicio adecuado de las instalaciones. Asimismo, se consideran 9.4 mil millones de pesos para incrementar la infraestructura en salud, destacando la construcción y equipamiento de la nueva torre de hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología en la Ciudad de México, así como tres proyectos que contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura de diversas áreas del Hospital General de México, ambos a cargo de la Secretaría de Salud; así como la construcción del Hospital General Regional de García, en Nuevo León, por parte del IMSS y el proyecto integral para la ampliación y remodelación de unidades y clínicas de medicina familiar del ISSSTE en todo el país.

Para contribuir al objetivo del sector turismo se propone destinar recursos por un monto de 1.9 mil millones de pesos para la realización de las principales obras de infraestructura del sector, como son: el Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, el Centro Integralmente Planeado de Ixtapa, el Proyecto San José Purúa en el estado de Michoacán y el Proyecto de Señalética Nacional. Con ello, se

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

mejorará la infraestructura del sector para generar una mayor derrama económica e incrementar la oferta turística del país.

En lo que se refiere a sectores diferentes a los contemplados en el PNI, en materia de educación, se plantea aumentar la oferta educativa mediante la construcción y equipamiento de nuevos planteles, así como aprovechar la capacidad instalada. Para ello, se propone asignar 3.6 mil millones de pesos a inversión en nueva infraestructura educativa, programas de adquisiciones y mantenimiento. Entre las principales nuevas obras se considera continuar la construcción de siete planteles de educación media superior, cuatro de ellos en Guanajuato y tres en Baja California. Asimismo, se tiene previsto equipar la Unidad Profesional Multidisciplinaria del IPN en Hidalgo.

Por su parte, en el sector de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para garantizar la seguridad alimentaria e impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, se considera una inversión de 367.3 millones de pesos en el sector productivo pesquero con el fin de aumentar el aprovechamiento del mismo en los estados de Veracruz, Oaxaca, Sinaloa, y Sonora.

Adicional al impulso de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, también se requiere instrumentar una política en materia de seguridad, la cual fortalezca la generación de inteligencia y que promueva esquemas de cooperación y coordinación entre las autoridades municipales, estatales y federales; y garantice un equipamiento y una infraestructura que fortalezcan la seguridad en el país. Por este motivo, el PPEF 2015 propone una asignación de recursos por 21.3 mil millones de pesos en dicha materia. Con esta inversión, se fortalecerá la infraestructura tecnológica, la ampliación, la modernización y el equipamiento de las instalaciones dedicadas a la seguridad, así como la rehabilitación y la construcción de los complejos penitenciarios y Centros Federales en el país.

Por otra parte, la inversión que se propone en materia energética, resultado consistente que las reformas que aprobó el H. Congreso de la Unión, mismas que contribuyen de manera definitiva a promover la inversión impulsada que el país demanda.

En materia de hidrocarburos, PEMEX tiene como principales objetivos ampliar y desarrollar la infraestructura para la exploración y la extracción de petróleo y gas, así como invertir en proyectos para incrementar y adaptar la capacidad del proceso de transformación de esos recursos naturales con el fin de asegurar el suministro de combustibles de alto valor agregado y de mayor calidad. Con base en ello, el PPEF 2015 contempla una inversión de 366.4 mil millones de pesos, distribuidos entre 486 proyectos de inversión, entre los que destaca el Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo.

En el sector eléctrico, la CFE tiene establecidas dos grandes estrategias enfocadas al desarrollo de la transmisión de electricidad para permitir el máximo aprovechamiento de recursos de generación, así como el desarrollo de la distribución de la energía con calidad, lo que permitirá reducir las pérdidas en el

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

suministro y aumentar la cobertura del servicio. En el PPEF 2015, se prevén recursos para el gasto de inversión física presupuestaria por 43.3 mil millones de pesos, de los cuales 16.5 mil millones de pesos serán destinados para el pago de amortizaciones de 180 proyectos bajo el esquema de inversión financiada PIDIREGAS, y 26.8 mil millones de pesos en inversión física presupuestaria que permitirán financiar 109 proyectos y programas de inversión. Destacan los proyectos de Modernización de la Red Eléctrica Subterránea del Paseo de la Reforma en la Ciudad de México y la electrificación de localidades rurales del país de entre 500 y 2,500 habitantes que aún no cuentan con el servicio eléctrico.

La inversión financiada bajo el esquema PIDIREGAS para 2015 se estima en 46.6 mil millones de pesos, los cuales permitirán financiar proyectos de infraestructura económica del sector eléctrico. Para el 2015 se proponen para autorización de la H. Cámara de Diputados, 20 nuevos PIDIREGAS a cargo de la CFE y tres proyectos con cambio de alcance. El monto total de inversión previsto de estos proyectos es de 105.7 mil millones de pesos, que incluye tanto la inversión financiada como la inversión presupuestaria asociada a dichos proyectos.

Dentro de la propuesta de los nuevos PIDIREGAS, destacan la construcción de la central hidroeléctrica Las Cruces con 240 MW de capacidad, las centrales eólicas Sureste II, III, IV y V con una capacidad total de 1,185 MW, las centrales geotermoeléctricas Los Azufres III fase II y Cerritos Colorados que tendrán una capacidad de 25 MW cada una, las centrales de ciclo combinado Lerdo (911 MW), Guadalajara (836 MW), San Luis Potosí (789 MW) y La Paz (109 MW). Del proceso de transmisión destacan los proyectos de construcción y ampliación de las líneas de transmisión y de la capacidad de transformación de las áreas Norte-Occidental y Noroeste-Baja California Sur. En el proceso de distribución se tienen los proyectos de ampliación de subestaciones, líneas y redes de distribución así como el proyecto de Reducción de Pérdidas de Energía en diferentes entidades federativas del país.

En términos de metas físicas estos proyectos adicionarán al Sistema Eléctrico Nacional, en su conjunto: 4,120 megawatts de capacidad de generación, 4,976 megavolts amperes de capacidad de transformación, 555 megavolts amperes reactivos de compensación y 6,185 kilómetros-circuito de redes de transmisión y distribución, permitiendo satisfacer la demanda de energía eléctrica en el país para los siguientes años.

Por lo que se refiere a las APP, para el Ejercicio Fiscal 2015, se presenta para autorización de la Cámara de Diputados, un proyecto del sector salud que consiste en la construcción de una nueva clínica hospital para el ISSSTE. El proyecto se realizará en la ciudad de Mérida, Yucatán y brindará servicios de atención médica de segundo nivel a 760 mil derechohabientes de los estados de: Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, sur de Veracruz y norte de Chiapas. Consta de 66 camas censables así como las especialidades de: Pediatría, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna y Cirugía General.

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

Este proyecto es el segundo que se presenta a la H. Cámara de Diputados bajo la modalidad de APP, ya que en el ejercicio 2014 se presentó el proyecto de demolición, construcción y operación del nuevo hospital Dr. Gonzalo Castañeda, en la Ciudad de México, también del ISSSTE. Cabe señalar que el proyecto del hospital de Mérida se desarrollará con un esquema de APP puro.

El esquema de APPs aprovecha las eficiencias del sector privado, en particular para mitigar y administrar los riesgos que le son transferidos. Con este esquema instrumentado por el sector salud, se impulsará la inversión física presupuestaria en infraestructura hospitalaria. De esta forma, la participación del sector privado se dará en el financiamiento, la construcción y la operación de la infraestructura que se requiere para proveer los servicios objeto de los contratos correspondientes.

Tratándose de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), a la fecha se cuenta con 11 proyectos para prestación de servicios, por un valor de contrato por 34.6 mil millones de pesos, de los cuales 3.7 mil millones de pesos están programados para 2015. Con una asignación de 3.6 mil millones de pesos se cubrirán los compromisos de pago en dicho periodo, siendo el 78.7% al sector transporte, 17.5% para el sector salud y el 3.8% para educación.

Por su parte, el gasto de capital estimado para 2015 asciende a 839.7 mil millones de pesos, 4% menos en términos reales que el aprobado en 2014; del monto total, el 87.1% corresponde a la inversión física presupuestaria; el 8.9% se relaciona con subsidios para los sectores social y privado, y para las entidades federativas y municipios; y el 4% se asocia a la inversión financiera.

La inversión física presupuestaria comprende los recursos para financiar la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Del total de gasto previsto para inversión, el 80.7% corresponde a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la APF; el 18.6% se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el restante 0.7% se refiere a los recursos para los Poderes y Entes Autónomos, y el INEGI.

### **3.4. Clasificación Geográfica**

En los términos previstos en el artículo 28 de la LFPRH, el PPEF para 2015 incorpora las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, mediante la identificación de las asignaciones de los recursos por entidad federativa.

Los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas.
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa.
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios.
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación.
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Otros subsidios.

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

**Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Geográfica, 2014-2015**  
 (Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2015 <sup>p/</sup>	
				2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	2014 <sup>p/</sup>	2014 <sup>a/</sup>
<b>Gasto Programable</b>	<b>3,605,442.3</b>	<b>3,612,460.4</b>	<b>3,633,396.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.8</b>	<b>0.6</b>
01 Aguascalientes	21,897.6	22,451.1	22,646.3	0.6	0.6	0.6	3.4	0.9
02 Baja California	57,379.1	57,894.1	54,594.9	1.6	1.6	1.5	-4.9	-5.7
03 Baja California Sur	20,486.2	19,897.6	19,938.7	0.6	0.6	0.5	-2.7	0.2
04 Campeche	139,202.4	139,387.8	206,000.3	3.9	3.9	5.7	48.0	47.8
05 Coahuila	55,861.5	56,771.4	59,830.3	1.5	1.6	1.6	7.1	5.4
06 Colima	29,186.0	28,996.2	26,399.8	0.8	0.8	0.7	-9.5	-9.0
07 Chiapas	70,269.0	71,333.7	70,499.8	1.9	2.0	1.9	0.3	-1.2
08 Chihuahua	56,566.1	56,448.3	58,187.3	1.6	1.6	1.6	2.9	3.1
09 Distrito Federal	1,345,292.1	1,325,011.5	1,339,263.6	37.3	36.7	36.9	-0.4	1.1
10 Durango	38,426.6	38,657.8	36,212.0	1.1	1.1	1.0	-5.8	-6.3
11 Guanajuato	72,540.6	73,612.5	73,681.3	2.0	2.0	2.0	1.6	0.1
12 Guerrero	57,322.1	66,473.6	61,383.4	1.6	1.8	1.7	7.1	-7.7
13 Hidalgo	49,066.4	49,201.1	52,826.6	1.4	1.4	1.5	7.7	7.4
14 Jalisco	94,806.0	97,775.4	108,338.0	2.6	2.7	3.0	14.3	10.8
15 México	148,474.2	152,144.8	180,114.3	4.1	4.2	5.0	21.3	18.4
16 Michoacán	49,639.8	50,896.6	53,336.0	1.4	1.4	1.5	7.4	4.8
17 Morelos	27,522.2	27,629.1	32,652.7	0.8	0.8	0.9	18.6	18.2
18 Nayarit	18,882.3	19,100.1	21,012.5	0.5	0.5	0.6	11.3	10.0
19 Nuevo Leon	84,777.0	85,980.0	89,358.0	2.4	2.4	2.5	5.4	3.9
20 Oaxaca	59,151.2	60,758.7	60,703.2	1.6	1.7	1.7	2.6	-0.1
21 Puebla	65,394.1	66,409.8	66,475.0	1.8	1.8	1.8	1.7	0.1
22 Querétaro	26,503.9	27,297.6	31,865.6	0.7	0.8	0.9	20.2	16.7
23 Quintana Roo	20,375.5	20,577.7	19,387.8	0.6	0.6	0.5	-4.8	-5.8
24 San Luis Potosí	41,639.7	41,791.4	43,201.1	1.2	1.2	1.2	3.7	3.4
25 Sinaloa	55,238.1	54,751.0	54,579.0	1.5	1.5	1.5	-1.2	-0.3
26 Sonora	58,948.0	58,463.6	56,350.9	1.6	1.6	1.6	-4.4	-3.6
27 Tabasco	184,742.6	185,289.1	134,732.7	5.1	5.1	3.7	-27.1	-27.3
28 Tamaulipas	98,668.8	97,669.3	86,498.1	2.7	2.7	2.4	-12.3	-11.4
29 Tlaxcala	14,358.1	14,774.4	15,699.0	0.4	0.4	0.4	9.3	6.3
30 Veracruz	208,798.5	208,505.0	189,322.5	5.8	5.8	5.2	-9.3	-9.2
31 Yucatán	41,751.1	41,671.5	40,973.3	1.2	1.2	1.1	-1.9	-1.7
32 Zacatecas	21,151.7	22,156.2	22,741.4	0.6	0.6	0.6	7.5	2.6
33 En El Extranjero	8,443.7	8,443.7	8,711.7	0.2	0.2	0.2	3.2	3.2
34 No Distribuible Geográficamente	262,680.3	264,238.5	235,879.2	7.3	7.3	6.5	-10.2	-10.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

1/ Neto de Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Exposición de Motivos  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### 3.5. Gasto Federalizado

**Gasto Federalizado**  
(Millones de pesos de 2015)

Concepto	2014 <sup>p</sup>	2014 <sup>a</sup>	2015 <sup>p</sup>	Variación % 2015 <sup>p</sup>	
				2014 <sup>p</sup>	2014 <sup>a</sup>
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	<b>1,494,571.0</b>	<b>1,516,730.6</b>	<b>1,526,138.2</b>	<b>2.1</b>	<b>0.6</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>605,567.2</b>	<b>597,278.9</b>	<b>605,278.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1.3</b>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>615,333.3</b>	<b>612,823.1</b>	<b>637,790.9</b>	<b>3.6</b>	<b>4.1</b>
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	566,949.1	564,128.7	590,910.8	4.2	4.7
FONE	302,531.6	302,531.6	330,325.8	9.2	9.2
FASSA	74,494.8	74,494.8	77,845.1	4.5	4.5
FAIS	60,394.2	59,882.0	58,383.0	-3.3	-2.5
FASP	8,191.0	8,191.0	8,191.0	0.0	0.0
FAM	19,664.3	19,271.0	18,788.6	-4.5	-2.5
FORTAMUN	61,899.2	60,660.9	59,142.4	-4.5	-2.5
FAETA	5,953.3	5,953.3	5,920.4	-0.6	-0.6
FAFEF	33,820.7	33,144.2	32,314.5	-4.5	-2.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48,384.2	48,694.4	46,880.2	-3.1	-3.7
<b>Protección Social en Salud</b>	<b>77,785.5</b>	<b>77,785.5</b>	<b>77,793.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Convenios</b>	<b>150,531.3</b>	<b>151,929.4</b>	<b>166,603.4</b>	<b>10.7</b>	<b>9.7</b>
Descentralización <sup>2/</sup> Reasignación	150,531.3	151,929.4	166,603.4	10.7	9.7
<b>Ramo 23 <sup>3/</sup></b>	<b>45,353.7</b>	<b>76,913.7</b>	<b>38,672.2</b>	<b>-14.7</b>	<b>-49.7</b>

p= Proyecto

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.

<sup>2/</sup> No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<sup>3/</sup> Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos previstos para su entrega a los gobiernos locales por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,526.1 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 0.6% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2014.



## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

El 60.3% del gasto estimado para 2015 se asocia a erogaciones de naturaleza programable, y el 39.7% restante corresponde a la participación en ingresos federales, que se contabiliza como gasto no programable.

Las aportaciones federales representan el 41.8% del total del gasto que se estima transferir, con lo que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la LCF.

En este contexto, conviene destacar que, conforme a la reforma a la LCF de diciembre de 2013, para el ejercicio fiscal 2015 entra en vigor el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en sustitución del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB), que se ejercerá con base en el sistema de administración de nómina establecido para tal efecto. El FONE representa el 55.9% del total de aportaciones federales y el 21.6% del gasto que se estima transferir en 2015.

Para apoyar las acciones relacionadas con la protección social en salud, los convenios de coordinación y el desarrollo regional, se propone destinar el 18.5% del total del monto a transferir, es decir, 283 mil millones de pesos.

Con lo anterior, el Gobierno de la República continuará apoyando el fortalecimiento del federalismo hacendario, como expresión de la coordinación intergubernamental y el fomento al desarrollo regional equilibrado.

Por último, es importante resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas y municipios se regula por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- LCF, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- LFPRH y su Reglamento, en lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como para subsidios;
- Decreto de PEF de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios.

Los recursos que se transfieren a los órdenes de gobierno locales son sujetos a obligaciones de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, en los términos de los ordenamientos citados y demás disposiciones aplicables.

### **3.6. Enfoques Presupuestarios Transversales**

### **3.6.1. Igualdad entre Mujeres y Hombres**

El PND 2013-2018 define los objetivos, metas, estrategias y prioridades que regirán las acciones del Gobierno de la República durante la presente administración, y considera entre sus estrategias transversales, incorporar plenamente la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la APF.

A esta obligación responde el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), instrumento rector del Gobierno de la República en materia de género cuyo propósito es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), órgano rector de la política de igualdad sustantiva y no discriminación contra las mujeres, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PROIGUALDAD con base en las metas y los indicadores correspondientes.

Con una asignación propuesta de 926.8 millones pesos, INMUJERES contribuirá a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración pública estatal, municipal y de las delegaciones del Distrito Federal; promoverá la armonización legislativa estatal con el marco normativo nacional e internacional; instrumentará medidas para la erradicación de la violencia de género en los tres niveles de gobierno; llevará a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres; y llevará a cabo el registro y análisis de modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el Micrositio Vida Sin Violencia, entre otras acciones, con el apoyo de sus programas sustantivos Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Es en este marco que la APF, comprometida con la perspectiva de género, refrenda su compromiso de eliminar los estereotipos de género, e impulsa mecanismos y acciones para avanzar en los objetivos del PROIGUALDAD, para lograr la equidad e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Así, para propiciar la inserción de las mujeres en el mercado laboral, se prevé que el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, continúe ofreciendo una alternativa de cuidado infantil a 311 mil beneficiarios, lo cual les permitirá contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

Como parte de las acciones para ampliar la seguridad social de las mujeres, en especial las que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, está contemplado que el Seguro de Vida para Jefas de Familia, asegure a 1 millón de madres jefas de familia de 12 a 68 años de edad, en condición de vulnerabilidad, de modo que en caso de su fallecimiento se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

Se ampliará el acceso de las mujeres al financiamiento a través del Fondo Nacional Emprendedor, el cual apoyará programas y proyectos de alto impacto impulsados por mujeres emprendedoras, por medio de apoyos de carácter temporal; asimismo, el Programa de Fomento a la Economía Social apoyará las iniciativas productivas de 1,432 organismos del sector social, a través de capacitación, investigación y difusión; está previsto que el FOMMUR otorgue 299 mil microcréditos a 254.5 miles de mujeres habitantes de zonas rurales, preferentemente en las zonas prioritarias que se encuentren excluidas de la atención de la banca comercial.

Como un medio para reducir las desigualdades en educación, con el Programa Nacional de Becas se prevé otorgar 395 mil apoyos a mujeres estudiantes de educación superior en situación económica adversa, 14 mil becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas de entre 12 y 18 años de edad, además de mil becas para la formación de mujeres en las actividades artísticas, entre otros apoyos. También continuará el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, el cual apoyará a las escuelas de las 32 entidades federativas y a los servicios educativos de educación especial, migrante y multigrado con las Estrategias Locales para el Desarrollo de la Educación Básica.

En materia de salud, a través del programa Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud, se espera alcanzar 88.9% de mujeres atendidas a través de la Clínica de Cáncer Hereditario del Instituto Nacional de Cancerología; 100% de mujeres con cáncer de mama reconstruidas con algún tipo de mastectomía por el equipo médico multidisciplinario; 100% de Mujeres Atendidas con Cáncer de Ovario de Nuevo Diagnóstico (PMA); y capacitar a 100 profesionales de la Salud en modelos de intervenciones en adicciones y salud mental con perspectiva de género, entre otras acciones.

En el ámbito rural, se otorgarán apoyos a grupos de mujeres rurales para la realización de proyectos productivos pecuarios, comerciales, de servicios, entre otros, que les permitan incrementar sus ingresos y mejorar su nivel de vida a nivel personal, familiar y comunitario, a través del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

En suma, la propuesta del Gobierno de la República es destinar 23.9 mil millones de pesos a los programas y acciones para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, monto que representa un incremento de 3.5% en términos reales, respecto al presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados en 2014.

#### **3.6.2. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.**

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) consagra los principios y los derechos fundamentales de los niños en todos aquellos aspectos de su vida, entre ellos el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección, a la participación y al juego. Fue firmada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990. En este sentido, el Estado mexicano está comprometido a garantizar todos los derechos de las personas menores de 18 años.

Por lo anterior, y en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 41, fracción II, inciso v) de la LFPRH, se incorpora en el PPEF 2015 (PPEF) el anexo transversal denominado “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, cabe mencionar que en el PND 2013-2018 se señala que se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, así como de incrementar la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio de interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

La relevancia de esta estrategia transversal radica en que permite identificar el conjunto de programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia; tener un panorama integral para garantizar sus derechos; blindar recursos monetarios; integrar los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez; y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, además de que constituye un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia.

#### **Aspectos sociales de la infancia en México**

En el estudio “Pobreza y derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes en México 2010-2012”, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y por el CONEVAL, se menciona que para 2012 la población en edad de cero a 17 años aún continúa con grandes carencias sociales, aunque muestra en varios aspectos una pequeña mejoría.

Los resultados de este trabajo señalan que la pobreza en la población infantil es más elevada que el resto de la población nacional, ya que representa el 53.8% de la población menor de 18 años. La situación de pobreza y pobreza extrema para este grupo se agrava cuando viven en zonas rurales, en localidades de menos de 2,500 habitantes y pertenecen a alguna comunidad indígena.

En la siguiente gráfica se muestra cómo evolucionaron los resultados respecto a las carencias sociales en la población infantil entre 2010 y 2012. Es evidente que las carencias por acceso a seguridad social y a servicios básicos en la vivienda para 2012 se agudizaron con respecto a 2010.

Exposición de Motivos  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015



Fuente: CONEVAL-UNICEF México

Por otra parte, el grado de pobreza que vive el 53.8% de los niños y adolescentes en el país, se distribuye de la siguiente manera a nivel estatal.



Fuente: CONEVAL-UNICEF México

Para seguir enfrentando los problemas de pobreza de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, así como para atender los derechos de esta población, principalmente en cuanto a su alimentación, salud, educación y protección, el Gobierno de la República destinará la mayor cantidad de recursos presupuestarios que le sean posibles.

## Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Presupuesto y metas para el 2015

Para 2015 habrá 120.3<sup>11</sup> millones de personas, de las cuales 40.2 millones (33.4%) serán niños, niñas y adolescentes. Para atenderlos, el PPEF 2015 contempla en el anexo transversal denominado "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" un monto de 704.9 mil millones de pesos en 83 Pp, lo que representa un crecimiento del 3.9% real con respecto a 2014.

Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante el 2015 con el presupuesto de los programas federales dedicados a este grupo etario, se encuentran las siguientes:

#### Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Metas	2015
Cobertura en educación preescolar (3-5 años) <sup>1/</sup>	72.60%
Cobertura en educación primaria (6-11 años) <sup>1/</sup>	100.00%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años) <sup>1/</sup>	100.00%
Cobertura en educación media superior (15-17 años) <sup>1/</sup>	73.60%
Alumnos atendidos por los servicios de educación comunitaria	342,329
Escuelas de tiempo completo	26,182
Becas otorgadas en educación básica y media superior a través del "PROSPERA" Progr:	6,180,000
Becas otorgadas en educación media superior por la Subsecretaría de Educación Media	790,000
Libros de texto y materiales educativos para niños de educación básica distribuidos	194,051,024
Planteles de educación básica atendidos mediante el programa de "Escuela Digna"	6,500
Niñas y niños beneficiados con desayunos escolares	5,551,069
Beneficiarios del programa de menores de 5 años en riesgo no escolarizado del SNDIF	460,007
Bajar la tasa de mortalidad infantil <sup>2/</sup>	12.7
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	90%
Niños menores de cinco años, afiliados al Seguro Médico Siglo XXI en 2015	1,200,000
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	3,671,699
Niños y niñas en guarderías o estancias infantiles (SEDESOL, IMSS e ISSSTE)	577,446
Familias beneficiarias del "PROSPERA" Programa de Inclusión Social con niños y adolesci	6,039,000
Niños y adolescentes atendidos por el IMSS-PROSPERA	4,294,980
Servicios realizados para promover, vincular y difundir los derechos de la niñez, la famili	28,449
Alumnos capacitados en educación media superior en el medio rural (SAGARPA) <sup>3/</sup>	4,750
Población beneficiada en albergues y comedores escolares indígenas (CDI)	71,149

1/ Los de cobertura educativa estimados se refieren al ciclo 2015-2016

2/ Dato preliminar de 2014

3/ Se refiere a la meta de 2015, lo reportado en 2014 se referiría a la meta sexenal.

<sup>11</sup> De acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

### **3.6.3. Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas**

#### **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**

La problemática de pobreza, discriminación y exclusión social que enfrentan las comunidades indígenas, obliga a que todas las instituciones del Estado mexicano actúen coordinadamente para resolver sus condiciones de exclusión, con pleno reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a su libre determinación.

Con base en ello, el 30 de abril de 2014 se publicó el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, en el cual se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que orientarán las políticas requeridas en materia de atención a las comunidades y pueblos Indígenas para abatir las carencias y rezagos que padecen, integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, y hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos.

Este Programa propone transitar hacia una situación en la que los pueblos y comunidades indígenas vivan en condiciones sociales y económicas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad. En este sentido, el Gobierno de la República establece su compromiso de impulsar políticas públicas que respeten los derechos y la identidad de los Pueblos Indígenas, así como acciones que propicien la participación y la autogestión de la población en sus procesos de desarrollo.

En el Proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se propone destinar 77.5 mil millones de pesos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

La CDI, instancia a través de la cual el Ejecutivo Federal diseña y promueve la política pública para la atención de la población indígena y la vigencia de sus derechos, tiene una propuesta de gasto para 2015 de 11.3 mil millones de pesos, los cuales se ejercerán en acciones, proyectos y programas para el fortalecimiento de las prácticas culturales y de las capacidades técnicas, organizativas, económico-financieras; así como para el reconocimiento y vigencia de los derechos de la población indígena, tanto en el ámbito rural como en el urbano, en las escalas nacional, regional, estatal, local, familiar e individual.

Así, a través del Programa de Infraestructura Indígena, se promoverán y ejecutarán acciones para contribuir al abatimiento del rezago de la población indígena en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como en vivienda.

Con el Programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, se promoverá el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la instrumentación de políticas públicas participativas y culturalmente pertinentes, predominantemente a través de la coordinación con otras instituciones.

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

Con el Programa de Derechos Indígenas, se prevé otorgar 6,087 apoyos para el ejercicio de los derechos de este segmento de la población, de acceso a la justicia, culturales, de comunicación, género y de salud, los cuales incluyen, entre otras, actividades de capacitación y difusión en materia de derechos indígenas, de defensoría y litigios en materia penal, penitenciaria, civil y agraria.

Mediante el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, se brindará hospedaje y alimentación, se promoverá el fortalecimiento de la identidad cultural, y se fomentarán actividades de recreación y esparcimiento para 83,421 niños, niñas y jóvenes indígenas que no cuentan con servicios educativos en sus comunidades y que se ubican en las localidades cercanas a los albergues.

Por medio del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, se propone apoyar la formulación, diseño, implementación y acompañamiento de 6,760 proyectos sostenibles, sustentables, con pertinencia cultural, con equidad de género y con pleno respeto a los valores de los pueblos indígenas. Estos proyectos se orientan, principalmente, a la actividad agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal, de servicios, turismo de naturaleza y actividad de traspatio; todo lo anterior de manera coherente con las vocaciones y potenciales productivos, así como con la experiencia y características de las comunidades indígenas a beneficiar.

Con el Programa Fomento del Patrimonio Cultural Indígena, se fortalecerá el fomento y promoción de la cultura indígena, a fin de que la sociedad tenga un mejor conocimiento de ella, aumente su valoración y se fortalezca el sentido de identidad y pertenencia de la población.

Así como éstos, otros programas complementarán sus acciones para contribuir a abatir los rezagos sociales, la discriminación y exclusión social de los pueblos indígenas, garantizando el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, vivienda, infraestructura básica, y apoyos productivos, entre otros.

En el ámbito del respeto y ejercicio de los derechos, a través del programa Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión, se continuará atendiendo a este sector de la población, mediante la gestión de los asuntos y el seguimiento a las solicitudes para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada. En 2015 se apoyará a indígenas sentenciados que se encuentran internos en los centros de reclusión del país, tanto del fuero común como del fuero federal.

Los migrantes indígenas serán objeto de atención del Fondo de Apoyo a Migrantes, el cual apoyará proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en beneficio de los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas. Lo anterior tiene el fin de encontrar una ocupación en el mercado formal, contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar su capital humano y su vivienda, apoyar la operación de albergues que los atiendan y retornar a su lugar de origen, si éste es el caso.



## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

La seguridad social de la población indígena se proporcionará a través del Seguro Popular, el cual brindará protección financiera y médica a indígenas, especialmente a quienes viven en condiciones precarias, y no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social, por su condición laboral y socioeconómica. Por su parte, el Programa Pensión para Adultos Mayores continuará atendiendo a las personas adultas mayores de 65 años, con apoyos económicos y de protección social, que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo.

En materia de salud, el Programa IMSS-PROSPERA otorgará servicios de salud de primer y segundo nivel a personas que carecen de seguridad social, especialmente en las zonas rurales y urbano-marginadas del territorio nacional donde el Programa cuenta con establecimientos médicos.

#### **3.6.4. Desarrollo de los Jóvenes**

Sabemos que los jóvenes representan la mayor fortaleza de este país. Actualmente existen 38.2 millones de jóvenes de 12 a 29 años de edad que constituyen esa gran fuerza transformadora necesaria para que México crezca a su máximo potencial. El Gobierno de la República está convencido de que los jóvenes son agentes del cambio, por ello, es necesario otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación.

Con la promoción de políticas públicas transversales e incluyentes se suman esfuerzos de diversos sectores para garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los jóvenes de México. Esta estrategia transversal conjunta asignaciones de diversas dependencias del Gobierno Federal, identificando aquellos recursos que impactan el desarrollo de los jóvenes, en programas enfocados a la participación social, acceso efectivo a la justicia, acceso y permanencia en la educación, fomento de la salud y acceso a una vivienda adecuada por mencionar los más importantes.

Para continuar con este gran esfuerzo, en el PPEF se prevén recursos por 212,467.7 millones de pesos, los cuales serán destinados a Pp que estén alineados con políticas a favor de la juventud.

# Exposición de Motivos

## Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

(Millones de pesos)

2015<sup>P</sup>

TOTAL	212,467.7
Ramo	Denominación
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>70.4</b>
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	70.4
<b>10 Economía</b>	<b>205.0</b>
Programa de Fomento a la Economía Social	5.0
Fondo Nacional Emprendedor	200.0
<b>11 Educación Pública</b>	<b>197,309.6</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>7,068.5</b>
Programa Nacional de Becas	130.0
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	62.8
PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,875.6
<b>Educación Media Superior</b>	<b>73,932.0</b>
Investigación científica y desarrollo tecnológico	1.5
Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa	36.8
Formación y certificación para el trabajo	2,606.0
Prestación de servicios de educación media superior	7,994.4
Prestación de servicios de educación técnica	26,847.6
Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias (PROFORHCOM)	521.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	14.9
Programa Nacional de Becas	6,242.9
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	50.0
PROSPERA Programa de Inclusión Social	10,182.1
Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	15,650.5
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	3,633.6
Apoyos a centros y organizaciones de educación	149.9
<b>Educación Superior</b>	<b>116,242.1</b>
Prestación de servicios de educación superior y posgrado	37,978.5
Mantenimiento de infraestructura	399.6
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	398.9
Programa Nacional de Becas	8,437.0
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	100.0
Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas	2,256.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	801.8
Programa de Carrera Docente (UPES)	398.2
Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	59,095.3
Fondo para elevar la calidad de la educación superior	1,013.8
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	2,513.9
Apoyos a centros y organizaciones de educación	702.8
Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES	2,146.5
<b>Posgrado</b>	<b>67.0</b>
Programa Nacional de Becas	67.0

p = proyecto

FUENTE. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

# Exposición de Motivos

## Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

(Millones de pesos)

2015<sup>P</sup>

<b>12 Salud</b>		<b>409.3</b>
	Prevenición y atención contra las adicciones	249.3
	Prevenición y atención de VIH/SIDA y otras ITS	160.0
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>541.4</b>
	Programa de vivienda rural	35.1
	Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios.	206.8
	Programa de vivienda digna	299.5
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>0.8</b>
	Planeacion, Dirección y Evaluacion Ambiental	0.8
<b>20 Desarrollo Social</b>		<b>346.5</b>
	Instituto Mexicano de la Juventud	346.5
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>		<b>744.3</b>
	Prestacion de servicios de educacion normal en el Distrito Federal	744.3
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>11,101.9</b>
	<b>Educación Básica</b>	<b>3,752.3</b>
	FONE Servicios Personales	2,540.5
	FONE Otros de Gasto Corriente	91.4
	FONE Gasto de Operación	102.1
	FONE Fondo de Compensación	73.8
	FAM Infraestructura Educativa Básica	55.2
	FAETA Educación de Adultos	889.3
	<b>Educación Media Superior</b>	<b>4,175.6</b>
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	478.5
	FAETA Educación Tecnológica	3,697.1
	<b>Educación Superior</b>	<b>3,174.0</b>
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	3,174.0
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>1,738.5</b>
	Atención a la salud reproductiva	<b>1,738.5</b>

p = proyecto

FUENTE. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### **3.6.5. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

Una prioridad del Gobierno de la República es promover las condiciones para el desarrollo rural integral, fomentar la actividad agropecuaria y forestal. Por ello, en el PND se establecen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción para una nueva política que impulse económicamente, principalmente, a los sectores que tengan capacidad para crear empleos, fortalecer el mercado interno, competir en el mundo globalizado y democratizar la productividad.

A través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), esta administración tiene como propósito la generación de empleo y la incorporación de la población rural en el desarrollo nacional, con principal enfoque en las zonas de alta marginación y las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Para el ejercicio 2015 el Gobierno de la República impulsará el uso óptimo de la tierra con infraestructura, materias primas, financiamientos, asistencia técnica, entre otros.

En México el campo es identificado como sector estratégico, debido al alto potencial para generar alimentos de consumo y exportación, derivados de la gran diversidad de suelos que lo componen, ya que cuenta con el 87% de los tipos de suelo existentes en el planeta.

Para el 2015, la política nacional ha propuesto asignar 332.2 mil millones de pesos al PEC.

Este programa transversal fusiona los programas y componentes de las diversas Secretarías, para así formar entre ellos vertientes. Para este año, el PEC contará con 10 vertientes: 1) Financiera, 2) Competitividad, 3) Medio Ambiente, 4) Educativa, 5) Laboral, 6) Social, 7) Infraestructura, 8) Salud, 9) Agraria y 10) Administrativa.

- Vertiente Financiera: Con el fin de lograr una mayor penetración del financiamiento en el sector y un mayor acceso al crédito, el Gobierno de la República prevé destinar un monto de 3.3 mil millones de pesos para el financiamiento dirigido a zonas rurales.
- Vertiente Competitividad: Las Secretarías que participan en esta vertiente son la SAGARPA, la SEDATU, la SEDESOL, la SE y la Secretaría de Turismo (SECTUR). Esta vertiente prevé recursos por 64.4 mil millones de pesos.
- Vertiente Medio Ambiente: En el PPEF 2015, se prevé que la SAGARPA destine recursos por 8.6 mil millones de pesos. La SEMARNAT contribuirá a la conservación, el uso y el manejo de los recursos por un monto previsto de 7.2 mil millones de pesos. Así pues, el presupuesto total de esta vertiente se propone sea de 15.8 mil millones de pesos para este Ejercicio Fiscal.
- Vertiente Educativa: Los programas dirigidos a propiciar una mayor calidad, equidad y acceso a la educación en las escuelas rurales, se encuentran clasificados en esta vertiente. La presente Administración tiene como reto vincular las instituciones educativas con el desarrollo productivo

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

de las regiones de mayor rezago y vulnerabilidad en el país. Para 2015, esta vertiente tiene una asignación propuesta de 35.4 mil millones de pesos.

- Vertiente Laboral: A través de esta vertiente se propone destinar 1.2 mil millones de pesos para el ámbito rural. Estos programas ayudan entre otras cosas, al empleo temporal y a la creación de empleos en situaciones de emergencia por desastres naturales o por desaceleraciones de la economía.
- Vertiente Social: Uno de los objetivos principales de esta Administración es la atención de la pobreza, dentro de éste se prevé destinar recursos para 2015 por 95.8 mil millones de pesos, de los cuales la SEDESOL aportaría 79.3% del total de esta vertiente, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, el desarrollo de capacidades y oportunidades de hombres y mujeres. Dentro de este Ejercicio Fiscal, las familias rurales e indígenas seguirán recibiendo el apoyo de vivienda rural. Por otro lado, la SRE continuará apoyando con la orientación jurídica a migrantes, con una asignación propuesta de 75 millones de pesos.
- Vertiente Infraestructura: La previsión es destinar un monto por 56.1 mil millones de pesos para fortalecer la infraestructura en el medio rural. En materia de infraestructura social se cuenta con una previsión para servicios públicos como el agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales.
- Vertiente Salud: Para disminuir el rezago en la salud, el Gobierno de la República focalizará sus apoyos a la atención integral de la salud de la población en pobreza extrema, especialmente en la población indígena y la rural. Con la propuesta de presupuesto por un monto de 48.1 mil millones de pesos, se proporcionarán apoyos para mejorar las condiciones de salud de los grupos vulnerables de las regiones rurales, con el objetivo de reducir las brechas en materia de salud en los distintos grupos poblacionales y combatir la desigualdad social.
- Vertiente Agraria: Se propone una asignación de 1.3 mil millones de pesos para la solución de conflictos derivados de problemas de tenencia de la tierra, la regularización de la propiedad privada en el ámbito rural y la impartición de justicia agraria. A partir de esto, se pretende garantizar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad.
- Vertiente Administrativa: Se prevé destinar un presupuesto de 10.6 mil millones de pesos en materia de gasto administrativo.

### **3.6.6. Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación**

El Gobierno de la República refrenda el compromiso asumido al inicio de la actual administración en el sentido de impulsar a nuestro país hacia una Sociedad del Conocimiento, desarrollando el capital humano y promoviendo la estrategia para transformar a México en una nación innovadora; generando más inversión en ciencia y tecnología, fortaleciendo la competitividad y colocando a nuestro país en la ruta del desarrollo nacional.

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI), es el instrumento donde convergen las políticas públicas para el fomento y desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la generación de la innovación; de esta manera incluye armónicamente los proyectos del sector público, académico y privado, así como la infraestructura que requieren las instituciones de investigación, tanto públicas como privadas. Todo lo anterior debe llevarse a cabo en conjunto con la aplicación de políticas públicas diferenciadas, lo cual permitirá impulsar el progreso científico y tecnológico en todas las regiones del país, con base en sus correspondientes vocaciones y capacidades locales.

A partir de esto, y con el propósito de consolidar el desarrollo tecnológico y la innovación como herramientas para incrementar la productividad en el país, durante 2015 se continuará fortaleciendo la formación de capital humano altamente especializado y se alentará la inversión del sector privado, con el fin de fortalecer los vínculos de las instituciones nacionales generadoras de conocimiento de frontera con los sectores privado y social, así como con las pequeñas y medianas empresas.

Como parte importante del PECITI, en el PPEF se proponen erogaciones por un monto de 88 mil millones de pesos, con los cuales se llevarán a cabo acciones de concertación, coordinación y vinculación con los sectores social y privado, en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología y bajo un enfoque transversal de programas de investigación y desarrollo tecnológico a cargo de diversas dependencias y entidades de la APF. Lo anterior contribuye a la consecución del objetivo estratégico que plantea consolidar al desarrollo científico, tecnológico y la innovación como pilares para el progreso económico y social sustentable de la nación.

## Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Gasto Federal en Ciencia y Tecnología (Millones de pesos de 2015)

	2014 <sup>a</sup>	2015 <sup>p</sup>	Estructura Porcentual		Variación real
			2014	2015	2014-2015
<b>TOTAL</b>	<b>84,645.1</b>	<b>88,054.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>4.0%</b>
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimenta	6,576.5	7,008.0	7.8%	8.0%	6.6%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	807.6	798.0	1.0%	0.9%	-1.2%
Educación Pública	19,125.4	20,099.7	22.6%	22.8%	5.1%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	35,639.3	37,117.8	42.1%	42.2%	4.1%
Salud <sup>1/</sup>	6,734.6	6,860.0	8.0%	7.8%	1.9%
Economía	2,415.0	2,466.9	2.9%	2.8%	2.1%
Energía	8,008.0	8,164.2	9.5%	9.3%	2.0%
Otros <sup>2/</sup>	5,338.7	5,539.8	6.3%	6.3%	3.8%

i=incluye recursos propios

a = aprobado

p = proyecto

1/ Incluye IMSS e ISSSTE

2/ Incluye SEGOB, SRE, SCT, SEMAR, PGR, SECTUR Y RAMO 23



### **3.6.7. Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía**

En los últimos años, la capacidad total instalada a nivel nacional para satisfacer la demanda del servicio público de energía a partir de fuentes renovables ha mostrado una tendencia prácticamente invariable, al mantenerse en un rango de entre 8.5 y 10.9%, lo cual constata la gran dependencia de las energías fósiles para generar energía con una participación de 89.1%, principalmente a través de centrales hidroeléctricas y geotermoeléctricas.

El PND constituye el marco normativo para definir los programas sectoriales y especiales que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que deberán regir las actividades en materia de energías renovables. Al respecto, destaca la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (Estrategia) derivada de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética publicada en 2008, así como el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018 y el Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables 2014-2018, publicados en abril de 2014.

En dichos documentos se plasman las acciones encaminadas a expandir la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables, acelerar la inversión en tecnologías limpias, aprovechar los bioenergéticos, desarrollar más empleos, más empresas y más tecnología en México, así como democratizar el aprovechamiento de las energías renovables.

Para 2015, se propone destinar 19.1 mil millones de pesos a la Estrategia, monto superior en 3.7% en términos reales respecto a 2014. Con dichos recursos, se busca fortalecer las siguientes acciones:

- Incrementar el aprovechamiento de energía primaria para asegurar la sustentabilidad energética en el largo plazo.
- Explorar el territorio nacional para generar una base de datos que permita mejorar las estimaciones de los recursos no aprovechados.
- Impulsar el desarrollo de un mercado competitivo de biocombustibles, sin afectar la seguridad alimentaria, siempre y cuando constituyan una alternativa en términos ambientales (de acuerdo a un análisis de ciclo de vida), económicos y sociales.
- Aprovechar el potencial de recursos renovables del país y desarrollar tecnologías más limpias con el fin de mitigar el impacto del sector sobre el medio ambiente.

Es importante destacar que el 86% de los recursos asignados a este enfoque presupuestario transversal corresponde al impulso para la generación de electricidad por medio de tecnologías limpias, a través de inversión financiada en PIDIREGAS, a cargo de la CFE, para la construcción de centrales eoloelectricas,

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

geotermoeléctricas, e hidroeléctricas; asimismo, en términos de la Estrategia se destinarán recursos a la construcción de centrales de ciclo combinado que utilizan gas y vapor, con lo que se espera una reducción de costos e impactos ambientales de la producción de energía.

Como parte de la Estrategia también se consideran programas de ahorro de energía instrumentados por dependencias y entidades de la APF; así como la optimización de procesos en la industria petrolera.

### **3.6.8. Atención a Grupos Vulnerables**

Se considera población vulnerable a aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos y libertades fundamentales frente a ciertos eventos y circunstancias sociales que el resto de la población, ya sea por su raza, edad, género, condición económica, social, laboral, étnica y funcional, entre otras.

En términos generales, entre la población que se considera vulnerable se encuentran: las mujeres pobres sobre todo las embarazadas, las que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de la familia con hijos a su cargo; los niños que viven en la calle, en hogares desintegrados o que trabajan; las personas de la tercera edad en su mayoría; las personas con discapacidad; los jóvenes y mujeres desempleados; las personas sin seguridad social; los migrantes y refugiados; así como aquellos que viven en zonas rurales y en comunidades indígenas.

Para cumplir con los derechos de este grupo de personas, el Gobierno de la República cuenta con un gran número de Pp en el PPEF, que en su mayoría son parte del Anexo Transversal denominado “Recursos para la Atención de a Grupos Vulnerables”<sup>12</sup>. Inclusive los programas destinados a este grupo de personas vulnerables se reflejan en otras estrategias transversales del PPEF, entre ellas: Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Igualdad entre mujeres y hombres, Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, PEC y Superación de la Pobreza.

Particularmente, en este anexo transversal se encuentran programas enfocados a promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación; impulsar una educación básica de calidad para los niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes; contribuir a la ampliación de oportunidades educativas de alumnos que presentan necesidades educativas especiales; atender a grupos poblacionales que, por diversas condiciones de tipo estructural, ven mermadas sus posibilidades de acceder, mantenerse y lograr aprendizajes significativos en el sistema educativo; promover la prevención y el control de la epidemia del SIDA; reducir las desigualdades mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas, mejorando el desarrollo integral de las familias y de sus comunidades; generar condiciones de igualdad laboral entre mujeres y hombres; abatir el rezago que enfrentan los adultos mayores; atender y generar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y sus familias se integren a la sociedad; apoyar la accesibilidad al transporte público de las personas con discapacidad; apoyar a madres trabajadoras y jefas de familia, entre algunos otros programas.

---

<sup>12</sup> La parte presupuestal relativa a los grupos indígenas que atiende la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) se detalla en el anexo transversal “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”.

## Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Presupuesto y metas para el 2015

Para 2015, el PPEF propone destinar un monto de 52 mil millones de pesos en 10 dependencias y entidades para atender a la población que se considera vulnerable.

Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante el 2015 con el presupuesto de los programas federales dedicados a esta población objetivo, se encuentran las siguientes:

#### Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables

Metas	2015
Connacionales mexicanos en el exterior a los que se les brinda protección y asistencia consular	160,500
Becas para la población que vive en los 190 municipios más pobres del país	150,000
Número de planteles participantes en el programa de escuelas seguras	55,022
Porcentaje de Instituciones Públicas de Educación Superior que son apoyadas con recursos para infraestructura, actividades académicas, de vinculación y equipamiento en beneficio de personas con discapacidad.	6.5%
Personas que solicitan y reciben tratamiento antirretroviral (ARV).	75,334
Personas atendidas en los Centros de Rehabilitación en el programa de Servicios de Atención a Población Vulnerable del SNDIF	1,463,000
Grupos de Desarrollo constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación que han implementado proyectos de desarrollo comunitario con ayuda del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" del SNDIF	2,262
Personas en situación de vulnerabilidad que se han incluido en el medio laboral gracias a los programas de la Secretaría del Trabajo	11,000
Hogares otorgados gracias al programa Vivienda Digna	2,100
Pre registros de afiliación al Seguro de Vida para Jefas de Familia	1,000,000
Personas adultas mayores que reciben servicios por pertenecer a un grupo con necesidades especiales	1,400,000
Personas atendidas por la CNDH por ser víctimas de delito	19,268
Servicios relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.	25,181

### 3.6.9. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

## Exposición de Motivos

### Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

---

Una prioridad del Gobierno de la República es transformar a México en una economía competitiva, sustentable y libre de contaminación; con base en lo anterior y por la alta correlación entre esta necesidad y el desarrollo de todos los sectores socioeconómicos del país, el cambio climático es un tema relevante para esta administración.

A través del programa transversal Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, se seguirán instrumentando acciones estratégicas para la prevención y disminución de emisiones de GEI y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Para el 2015, la política nacional propone incrementar el presupuesto en 4.3% en términos reales respecto al monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014, a través de una asignación de 40.6 mil millones de pesos.

Destaca el presupuesto destinado por la SEMARNAT, cuya propuesta de asignación asciende a 16.5 mil millones de pesos, 21% mayor en términos reales que el destinado en 2014.

El sector del campo, a través de la SAGARPA, refrenda el compromiso con la mitigación y adaptación al Cambio Climático con una asignación propuesta de 13.4 mil millones de pesos, 11.4% mayor que lo destinado en 2014.

#### **3.6.10. Prevención Social de la Violencia**

##### **Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos**

La estrategia de seguridad contempla a la prevención del delito como el eje rector que permite vincular diversos programas a cargo de las dependencias y entidades de la APF, con el objetivo de orientarlos a la atención de grupos específicos con alta vulnerabilidad social, contribuyendo a la disminución de conductas delictivas.

Con una perspectiva transversal, se agrupan diversas acciones para la prevención del delito, adicciones, rescate de espacios públicos y la promoción de proyectos productivos que contemplan a doce dependencias del Gobierno de la República, con un total de 78 programas en los ámbitos educativo, desarrollo social, salud, trabajo, seguridad pública y derechos humanos. Para este propósito se prevén recursos en el PPEF por 143,266.7 millones de pesos.

# Exposición de Motivos

## Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos

(Millones de pesos)

2015 *	
<b>TOTAL</b>	<b>143,266.7</b>
<b>R04 Gobernación</b>	<b>37,171.9</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1.4
Actividades de apoyo administrativo	1.6
Actividades para contribuir al desarrollo político y cívico social del país	65.7
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	649.0
Defensa de los Derechos Humanos	56.1
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	240.0
Gendarmería Nacional	5,092.0
Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito	20,378.8
Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	139.0
Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	4,893.9
Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	1,009.6
Programa Nacional de Prevención del Delito	2,683.2
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	197.9
Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	10.8
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	147.9
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,605.1
<b>R06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>402.8</b>
Atención a Víctimas	186.9
Detección y prevención de ilícitos financieros relacionados con el terrorismo y el lavado de dinero	216.0
<b>R07 Defensa Nacional</b>	<b>4,502.4</b>
Derechos humanos	43.3
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	104.0
Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	2,690.4
Sistema educativo militar	1,664.6
<b>R09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>1,860.7</b>
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,860.7
<b>R10 Economía</b>	<b>1,085.9</b>
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	40.3
Fondo Nacional Emprendedor	250.0
Programa de Fomento a la Economía Social	767.7
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	27.9
<b>R11 Educación Pública</b>	<b>85,106.3</b>
Atención al deporte	845.2
Cultura Física	736.4
Deporte	1,365.9
Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa	214.1
Formación y certificación para el trabajo	2,606.0
Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	104.9
Impulso al desarrollo de la cultura	8,052.9
Instituciones Estatales de Cultura	1,060.8
Producción y distribución de libros, materiales educativos, culturales y comerciales	285.1
Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	1,227.3
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	600.4
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	55.2
Programa de Escuela Segura	338.7
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	6,157.9
Programa de Inclusión y Alfabetización Digital	2,510.1
Programa Escuelas de Calidad	1,469.8
Programa Escuelas de Tiempo Completo	14,000.4
Programa Nacional de Becas	15,199.1
PROSPERA Programa de Inclusión Social	28,275.9

p = proyecto

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

# Exposición de Motivos

## Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

### Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos

(Millones de pesos)

2015 p	
<b>R12 Salud</b>	<b>1,404.8</b>
Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	1.0
Prevención y atención contra las adicciones	1,379.3
Programa Comunidades Saludables	11.3
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y lesiones	13.2
<b>R13 Marina</b>	<b>3,596.6</b>
Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	3,596.6
<b>R14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>1.9</b>
Capacitación a trabajadores	0.0
Ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la Política Laboral	1.0
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	0.1
Instrumentación de la política laboral	0.7
<b>R15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>2,086.4</b>
Fomento al desarrollo agrario	22.4
Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios.	10.3
Programa de Fomento a la Urbanización Rural	25.5
Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales	99.5
Programa de vivienda digna	66.6
Programa Hábitat	792.0
Rescate de espacios públicos	1,070.1
<b>R17 Procuraduría General de la República</b>	<b>1,905.1</b>
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	1,672.5
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	232.6
<b>R20 Desarrollo Social</b>	<b>4,141.8</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2.4
Actividades de apoyo administrativo	27.3
Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	3.2
Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	245.6
Programa 3 x 1 para Migrantes	157.8
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	168.6
Programa de Coinversión Social	84.3
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,280.0
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	622.5
Programa de Opciones Productivas	123.5
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	974.8
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	197.3
Seguro de vida para jefas de familia	186.6
Subsidios a programas para jóvenes	68.0

p = proyecto

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público